

ueamiento presentada por el Contratista Sr.
 Pedro Saldin, la cual asciende a la cantidad de
 88.618'33 pesetas, despues de deducir el 5% de con-
 cepto de retencion para responder del contrato.
 Se acuerda por unanimidad, deducir de la citada
 cantidad la cifra de 45.000 pesetas, para pago
 de la tuberia suministrada por este Ayuntamiento,
 y satisfacer el resto de 43.618'33 pesetas al
 contratista citado, previa extraccion de la citada
 cantidad, de la cuenta que tiene este Ayuntamiento
 en el Banco Hispano-Suamico, para cuya ope-
 racion quede autorizado el Sr. Alcalde.

D. Fulgen-
 cio Fuente solicitando
 la instalacion de aguas
 en su domicilio

Ayuntamiento de S. Fulgencio Fuente, solicitando
 se instale la correspondiente red de distribucion de a-
 guas hasta la fachada de la casa ocupada por aquel
 Pare a la Junta de Ventosa, para su resolusion.

Reclamacion de
 S. Juan Pascual

Reclamaciones de S. Juan Pascual, sobre
 falta de artículos de reconocimiento entregados por este
 Ayuntamiento. Se acuerda que por una sola vez se
 satisfaga de fondos Municipales la cantidad de
 87'87 pesetas a que asciende la falta de 2'350 kg.
 de café y un kg. de bacalao.

Escritos del Revdo.
 Sr. Obispo Excmo. Go-
 bernador, Superior
 Comandante en oc-
 casion con la Virgen
 de Fatima



Escritos del Excmo. y Revdo. Sr. Obispo
 de la Diocesis, del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia y del R. P. Superior de la Comu-
 nidad de Mendiceros del Semanario Comarcal de
 Maria, relacionados con la visita de la Virgen
 de Fatima de este pueblo, el dia 27 de Mayo pró-
 ximo. Por unanimidad se acordó dar caracter
 oficial a la visita de la Santisima Virgen de Fa-
 tima a esta localidad, declarar honrral de honor
 de este Municipio durante todo el tiempo que
 permanezca en el mismo y aprovechar esta co-
 juntura para conmemorar este pueblo de Abarzuza

curso, al Justitiano Covarón de María, prestando toda la colaboración al Sr. Páramo o personas por él delegadas para que los actos que con tal motivo se organicen alcancen el máximo esplendor, y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento tome cuantas medidas de cualquier orden que sean aconsejables para el mejor logro del fin antes expresado.

Adjudicación de terrenos
a D. Fermín Subisa y D.
Ángel Goñi

Por resultado de la subasta para la enajenación de los trozos de terrenos comunales sitos en la margen derecha de la carretera de Graueu, los cuales fueron adjudicados a D. Ángel Goñi y D. Fermín Subisa con carácter provisional, sin que en el plazo legal correspondiente se haya verificado oferta alguna de mejora. Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a D. Fermín Subisa Rosal un trozo de terreno comunal, sito en el paraje arriba citado, con una superficie total de ciento ochocientos metros cuadrados, el cual tiene forma rectangular, teniendo sus lados 12 metros paralelos e inmediatos a la citada carretera y nueve metros en dirección perpendicular a la misma, en la cantidad de 216 pesetas, y de acuerdo con las condiciones que han servido de base a la subasta y quedan unidos al expediente. = Adjudicar a D. Ángel Goñi Rosal definitivamente un trozo de terreno comunal, sito en el mismo paraje antes citado, con una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados, el cual tiene forma rectangular, mide el lado paralelo a la carretera 15 metros y el perpendicular a éste 12 metros, cuya adjudicación se realiza por la cantidad de 360 pesetas y de acuerdo con la totalidad de las condiciones que han servido de base a



Boque
Sipue
los R

Lo subasta y quedan unidas al expediente.

Factura de Sr. Francisco Sola, por eslabas y velas, que importa la cantidad de \$4'80 pesetas.
Aprobada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las diez de la noche del día citado, firmando con el Sr. Alcalde todos los Srs. asistentes, con cuyo el Secretario que certifica. Interlineado, acordó. vale

Higinio Morán Santa P. Martín

Máximo López

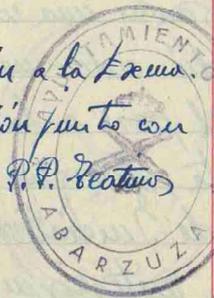
Benito Franco Lorenzo Gamasa

Juan P. P. P.

Fu la Sala de Sesiones del Municipio de Iruya a las 22 horas del 28 de Junio de 1949, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Higinio Morán, A. se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación cursada legalmente, y con asistencia de los Sres. citados al margen.

Abierto el acto el Sr. Alcalde informó a los reunidos que el objeto de la convocatoria era convocar una comisión para que se persiguiera en la Excm. Diputación el día 10 del corriente, según está interesado por el Sr. Director de Maestros de dicha Diputación en escrito al que se da lectura seguidamente, y del cual resulta que la comisión referida asistirá a reunión conjunta con los representantes de la Comunidad de P. P. Featius de Iruya y personal de la Dirección

Exposición a la Excm.
Diputación junto con
los R. R. P. P. Featius



de Mouten, a fin de fijar posiciones de cada parte en lo relativo al pastoreo de ganado de este pueblo en las inmediaciones del Monasterio de Trauseu.

Informe a la Corporación de la cuestión de Trauseu y la Comunidad; y peticiones y demás pormenores del Ayuntamiento

Por orden de la Presidencia informé seguidamente a los señores del aspecto legal de la cuestión, que está planteada en los términos siguientes: Fue el mes de Octubre del año 1942, la Excmo. Diputación Foral, recogiendo la iniciativa de la Junta de Iniciativas y Fomento, que ya anteriormente había tratado este asunto con el Municipio de Trauseu, nombró una Comisión compuesta por los Sres. Diputados don Francisco Urzua y don Julio Pruneta y don Amadeo Marco, los cuales se personaron en esta localidad y manifestaron al Ayuntamiento su deseo de adquirir en concepto todos los terrenos situados en la margen derecha ribera del Río de Trauseu desde el llamado "Callejón", hasta el final del valle que se inicia en tal punto, y en toda la pendiente que vierte aguas sobre dicho río. Asimismo solicitaba la mencionada Comisión adquirir todo el valle de la izquierda del río, en iguales términos que los citados para la parte derecha. La Junta de Fomento conoció este asunto en sesión celebrada el día 4 de Noviembre del citado año de 1942, acordando por unanimidad, que se cediera "de buen grado", es decir, sin permitir contienda alguna por ello, toda la parte derecha del valle antes descrita pero nada de la parte izquierda, por ser esta necesaria para usos relacionados con las ganaderías; insistiendo en que esta negativa no debía considerarse como una oposición del vecindario a que se instalase en Trauseu una comunidad religiosa, sino que el Municipio no podía ceder nada en la parte izquierda, pues con ello amarraría el paso a la libre pastoreación del ganado. El texto de dicha acta, dice que "se está conforme en ceder lo ofrecido a la Junta de Iniciativas y Fomento" lo que parece demostrar que ya anteriormente se había realizado determinación oferte por dicha Comunidad aun cuando nadie sabe dar detalle alguno de dichos ofrecimientos. El día diez y seis del citado mes, se reunió

